Asunción, 16 de julio de 2020

Nota DOC/DA Nº 904/2020

Señores
LABORATORIOS ALMOS S.A.
E-mail: licitaciones@laboratoriosalmos.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS" – I.D. N° 382.890**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 303/2020 de fecha 15 de julio de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO A. BARRIOS T. - Jefe
Departamento de Adjudicaciones

ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ - Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G. Nº 303/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 16 de jul de 2020 09:34

Asunto : C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890. 3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones <licitaciones@laboratoriosalmos.com.py>

Buen dia se remite adjunto la Notificación, Resolución N° 303/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

RESOLUCION N° 303.pdf
901 KB

NOTIFICACION - LABORATORIOS ALMOS S.A..pdf
296 KB

Asunción, 16 de julio de 2020

Nota DOC/DA Nº 905/2020

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
E-mail: cduarte@lapoliclinica.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS" – I.D. N° 382.890**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 303/2020 de fecha 15 de julio de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

SR. GUSTAVO A. BARRIOS T. - Jefe
Departamento de Adjudicaciones

ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ - Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G. Nº 303/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 16 de jul de 2020 09:38

Asunto : C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890.

3 ficheros adjuntos

Para : cduarte@lapoliclinica.com

Buen dia se remite adjunto la Notificación, Resolución N° 303/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

RESOLUCION N° 303.pdf
901 KB

NOTIFICACION - DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A..pdf
295 KB

Asunción, 16 de julio de 2020

Nota DOC/DA Nº 906/2020

Señores
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
E-mail: licitaciones@exxel.com.py

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 67/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS" – I.D. N° 382.890**, a fin de comunicarle que por Resolución S.G. Nº 303/2020 de fecha 15 de julio de 2020, se **ADJUDICA** a las Empresas:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**
- **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**
- **LABORATORIOS ALMOS S.A.**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones · D.C.

SR. GUSTAVO A. BARRIOS T. - Jefe
Departamento de Adjudicaciones

ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ - Director
Dirección Operativa de Contrataciones

- **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución S.G. Nº 303/2020 y el Informe de Evaluación.

C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890.

De : Gustavo Ariel Barrios <adjudicaciones@mspbs.gov.py> jue, 16 de jul de 2020 09:39

Asunto : C.V.E. N° 67/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS - I.D. N° 382.890.

3 ficheros adjuntos

Para : licitaciones@exxel.com.py

Buen dia se remite adjunto la Notificación, Resolución N° 303/2020 y el Informe de Evaluación del proceso mencionado más arriba.
Saludos cordiales!

INFORME DE EVALUACION.pdf
5 MB

RESOLUCION N° 303.pdf
901 KB

NOTIFICACION - EXXEL TECHNOLOGIES S.A..pdf
295 KB